

Reglamento de Ejecución (UE) 2022/2334 que modifica el RECAU

Por la presente, facilitamos enlace al [Reglamento de Ejecución \(UE\) 2022/2334 de la Comisión, de 29 de noviembre de 2022](#), por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2447 en lo que respecta a la aplicación del seguimiento de las decisiones relativas a informaciones vinculantes y se introduce flexibilidad en los procedimientos de expedición o extensión de pruebas de origen.

En el mismo se modifica el artículo 20, para establecer que, al cumplimentar formalidades aduaneras respecto de mercancías cubiertas por decisiones relativas a informaciones vinculantes, deberá constar el número de referencia de la decisión.

También se modifican los artículos 61 y 62 relativos al Convenio regional sobre las normas de origen preferenciales paneuromediterráneas, para introducir la posibilidad de que los exportadores de la UE soliciten la expedición de un certificado de circulación o extiendan una declaración de origen basada en las declaraciones del proveedor, así como notas al pie de página de varios anexos.



Secretaría.
Irun, 23 de diciembre de 2022